

REFORMAS VILADECAVALLS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 137/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Benaissa Gadouar, contra Reformas Viladecavalls, S. L., se ha dictado en fecha de 19 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Reformas Viladecavalls, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.833,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 19 de noviembre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—73.301.

RESIDENCIA GERONTOLÓGICA LES ORIOLES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 565/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mercedes Cuadra Pérez y otros contra Residencia Gerontológica les Orioles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Residencia Gerontológica les Orioles, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 33.597,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—73.359.

**RESIDENCIAL GODELLA IV, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****RESIDENCIAL GODELLA III, S. L.
Sociedad unipersonal****REB 98, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que los socios únicos de las mercantiles Residencial Godella IV Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Residencial Godella III Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Reb 98, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), han acordado en fecha 30 de junio de 2007 la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Residencial Godella III, Sociedad Limitada Unipersonal, y Reb 98, Sociedad Limitada Unipersonal, por Residencial Godella IV, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las mercantiles absorbidas, con extinción por tanto de aquellas, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

El socio y los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contando a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2007.—Administrador Solidario de Residencial Godella IV, Sociedad Limitada Unipersonal, y Residencial Godella III, Sociedad Limitada Unipersonal y administrador único de Reb 98 Sociedad Limitada Unipersonal, Jorge Casanova Royo.—73.645.

y 3.ª 7-12--2007

RIVADAN S. A.*Declaración de insolvencia*

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 169/07, seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Maz contra Rivadan S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 1.071,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 23 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, D. José Antonio Laguardia Hernando.—73.319.

ROMÁN Y MARTOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de rectificación*

Se hace constar expresamente que mediante publicaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 178, de 14/9/2007; 179, de 17/9/2007, y 180, de 18/9/2007, se advierte un error en la redacción del artículo 6.º de los Estatutos de la sociedad absorbente en cuanto que una vez ampliado el capital social pasa a ser de 1.196.776,18 euros.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Miguel Martos Ruiz, por poderes, Juan Román Sánchez.—74.692.

SENRA METALIC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 63/07 dimanante de autos número 11/07, a instancia de José Luis Donaire Yerbe contra Senra Metalic, Sociedad Limitada, con CIF n.º B-41.771.924, en la que con fecha 22 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Senra Metalic, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 22369,48 euros de principal, más 6710,84 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de noviembre de 2007.—Secretario.—73.718.

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y TRANSPORTE, PEITAVI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-141/2007 (Ejecución 97/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Julen Santillana Garay contra la demandada Servicios de Restauración y Transporte, Peitavi Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 22/10/07, auto en el que se declara a la demandada Servicios de Restauración y Transporte, Peitavi Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 17.746,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, María José Sotorra Campodarve.—73.159.

SERVICIOS DTL, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 75/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inmaculada Gutiérrez Sánchez contra Servicios DTL, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veinte de noviembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Servicios DTL, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.706,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—73.158.

SEVILLANA DE PISCINAS MULTIFIBRAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En el Juzgado de lo Social número once, de Sevilla y su provincia, en la ejecución 14/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sevillana de Piscinas Multifibras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.477,46 euros de principal, más 1.423 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria, D.ª Concepción Díaz Noriega Sellenz.—73.302.